

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
DEPARTAMENTO SOCIAL
ADQUISICIONES

AUTORIZASE: ORDEN DE COMPRA 3649-53-SE18 COMO TRATO DIRECTO IGUAL O INFERIOR A 3 UTM. ADQ. DE ALIMENTOS, PARA ACTIVIDAD PROGRAMA CHCC.

DECRETO ALCALDICIO N°: 233 /

QUILLECO: 29 DE ENERO DE 2018

VISTOS estos antecedentes:

- a) El artículo 8° de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de servicios, promulgada el 11-07-2003, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 2580 de fecha 13 de Diciembre de 2017 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2018 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco

CONSIDERANDO:

- a) La Orden de Pedido N° 24 con fecha 26/01/2018, emitida por Dideco, solicitando la adquisición de 3 brazos de reina, 3 queques cena de 250 grs, 2 kilos de frutillas, 2 kilos de frambuesa, 3 melón calameño, 4 jugos néctar, 6 paquetes de galletas, para Actividad del Programa CHCC.

D E C R E T O:

- 1.- **AUTORIZASE** la Orden de Compra ID N° 3649-53-SE18, mediante la modalidad de Trato Directo igual o Inferior a 3 UTM, para la adquisición de de 3 brazos de reina, 3 queques cena de 250 grs, 2 kilos de frutillas, 2 kilos de frambuesa, 3 melón calameño, 4 jugos néctar, 6 paquetes de galletas, para Actividad del Programa CHCC, a la Empresa de **NOELLY ISABEL ALMENDRAS RIVEROS, RUT 6.799.557-0 QUILLECO**, por un monto total de \$ 40.436 Iva Incluido.
- 2.- Los Gastos que irrogue la adjudicación resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo a la cuenta N° 1140543 del Programa Fortalecimiento Municipal CHCC.
- 3.- **PUBLÍQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



ESSEM ABUTER RIQUELME
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JAIME QUILODRAN ACUÑA
ALCALDE DE QUILLECO

V°B°:JOA/EAR/jaa.

DISTRIBUCION:

- C.c. Arch. Sec. Municipal.
 - C.c. Arch. Admin. y Finanzas.
 - C.c. Arch. Adquisiciones.
 - C.c. Arch. Dideco.
- =====